ESTUDIOS PREVIOS PARA SUSCRIBIR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS AUDIOVISUALES, INFORMÁTICOS, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS CÁMARAS DE SEGURIDAD DE LA SEDE CENTRAL Y ADMINISTRACIÓN DE LAS PLATAFORMAS DIGITALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL CIUDAD DE PASTO

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del decreto 1082 del 2015 y en desarrollo de lo señalado en el artículo 87 de la ley 1474 del 2011 *Estudios y documentos previos,* los estudios y documentos previos estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones o del contrato, de manera que los proponentes o el eventual contratista respectivamente, puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la Institución así como la distribución de riesgos que la misma propone.

FECHA: 21 de agosto de 2026.

Elementos de los estudios y documentos previos

1. Descripción y justificación de la necesidad

La Institución Educativa Municipal Ciudad de Pasto, como un establecimiento que presta el servicio público educativo tiene por propósito esencial, el desarrollo integral del estudiante, su preparación para la ciudadanía y el trabajo, y la promoción de la cultura, la ciencia y la tecnología. La educación busca formar individuos respetuosos de los derechos humanos, que promuevan la paz, la democracia y la protección del medio ambiente.

Para asegurar el cumplimiento de estos fines esenciales, la IEM CIUDAD DE PASTO debe disponer de los medios necesarios para garantizar el suministro de servicios, recursos y equipos necesarios para que las diferentes áreas misionales y de apoyo cuenten con los elementos necesarios para el cumplimiento de sus funciones en debida forma, lo cual redunda en el buen servicio a los miembros de la comunidad educativa; para cumplir con estos propósitos se requiere apoyar con el manejo, soporte, administración de equipos de audio y video de las aulas, salas, auditorios y la administración de plataformas de contenido digital.

La Institución Educativa Municipal Ciudad de Pasto, para el cumplimiento de sus fines misionales, ha adquirido herramientas y equipos audiovisuales e informáticos, que requieren de un buen manejo y administración para garantizar un buen funcionamiento, aplicación y diagnóstico de los equipos de audio y video, empleando dispositivos y herramientas de última tecnología. Además, los equipos están dirigidos al estudiante como herramientas pedagógicas de aula. Actualmente, la institución Educativa Municipal Ciudad de Pasto tiene dispuesto para la prestación del servicio educativo, unas aulas de informática, a las cuales se les presta un mantenimiento preventivo y correctivo durante todo el año escolar, teniendo en cuenta el servicio que prestan los mismas, así mismo se necesita el mantenimiento, inventario y optimización del software en el área administrativa.

Por otra parte, el plantel educativo cuenta con la plataforma de contenidos digitales la cual requiere su administración diaria. La Institución Educativa tiene la necesidad de garantizar la administración, actualización y funcionamiento adecuado de su página web institucional, como medio oficial de divulgación de información académica, administrativa y de gestión, dirigida a la comunidad educativa, entes de control y ciudadanía en general. La página web constituye una herramienta fundamental para el cumplimiento de los principios de publicidad, transparencia y acceso a la información pública, así como para la implementación de las políticas de Gobierno Digital y las obligaciones establecidas en la Ley 1712 de 2014 y demás normas concordantes. La gestión técnica y administrativa de la página web institucional requiere conocimientos especializados en administración de plataformas web, manejo de contenidos digitales, diseño, accesibilidad, seguridad informática y actualización permanente de la información, competencias que no se encuentran disponibles dentro de la planta de personal de la Institución Educativa.
En consecuencia, se hace necesario contratar un profesional idóneo que se encargue de la administración integral del sitio web, garantizando su correcto funcionamiento, actualización oportuna y cumplimiento de los lineamientos legales y técnicos vigentes.

Así mismo, la IEM Ciudad de Pasto, tiene instalado un circuito cerrado de televisión para poder eliminar al máximo los factores de riesgo a que están sometidas las instalaciones, requiere por lo tanto garantizar el normal funcionamiento de este, para lo cual debe realizar un seguimiento y control de su funcionamiento.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, para atender las necesidades descritas, se justifica adelantar un proceso de contratación, que permita cubrir las carestías que surgen en la dinámica de los procesos de referencia y en consecuencia requiere contratar una persona idónea para atender las tareas de mantenimiento y asistencia técnica del hardware, del software y de todas las

herramientas, equipos y programas que involucren la instalación y uso de herramientas informáticas, la página web y la vigilancia y control del circuito cerrado de televisión.

2. Perfil, objeto a contratar, con sus especificaciones y la identificación del objeto a contratar

2.1 Objeto contractual: El Contratista se compromete a la prestación de servicios técnicos, para el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos audiovisuales e informáticos de la sede central, el manejo y control del sistema de cámaras de seguridad de la sede central y la gestión, administración y mantenimiento de la plataforma de contenidos digitales de la institución Educativa Municipal Ciudad de Pasto.

2.1.1. Especificaciones: En cumplimiento del objeto contractual el CONTRATISTA debe atender las siguientes necesidades de la Institución Educativa Ciudad de Pasto:

- Gestión, administración y mantenimiento de la plataforma de contenidos digitales de la página web de la institución.
- Seguimiento y control del sistema de cámaras de seguridad y elementos del circuito cerrado de televisión existente en la sede central de la IEM Ciudad de Pasto.
- Mantenimiento de todos los equipos audiovisuales e informáticos existentes en el bachillerato de la sede central de la IEM CIUDAD DE PASTO.
- Configuración y soporte técnico para el servicio de salas de informática del bachillerato de la IEM Ciudad de Pasto.
- Proceso de Inventario: Elaboración de Hojas de Vida de los equipos de cómputo dispuestos en la sede central de la IEM Ciudad de Pasto.
- Proceso: Gestión de Conectividad, solicitar propuestas conectividad a empresa de comunicación, Mantenimiento de servidores y cableado para la conectividad, Mantenimiento y reparación de puntos de red y área de WIFI dispuestos para la sede central de la IEM Ciudad de Pasto y dependencias administrativas.
- Proceso área de trabajo, Ordenar e inventarios de equipos de cómputo de oficinas y bodegas dispuestos para la sede central de la IEM Ciudad de Pasto
- Revisión y mantenimiento de equipos informáticos, video beam y televisores ubicados en las aulas de clase dispuestos para la sede central de la IEM Ciudad de Pasto, como su respectivo cableado eléctrico y datos.

2.2 Perfil: Tecnólogo en sistemas con 6 años o más de experiencia.

3. Identificación del contrato a celebrar:

3.1.1. Tipo de Contrato: De conformidad con el artículo 81 del Decreto 1510 de 2013, son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.
Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

3.1.2. Plazo: El plazo establecido para el cumplimiento del objeto contractual de referencia es de ciento veintiún (121) diez días contados a partir de la suscripción del acta de inicio del objeto del presente contrato, previo cumplimiento de los requisitos legales y contractuales de celebración y perfeccionamiento para lo cual se hace necesario la suscripción de la respectiva acta de inicio.

3.1.3. Valor: El valor estimado a pagar como contraprestación del servicio objeto del contrato a suscribir será de CATORCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($14.500.000.oo) M/C. Los impuestos y las tasas de carácter nacional, departamental o municipal presentes al momento de suscribir el contrato estarán a cargo del CONTRATISTA.

3.1.4. Forma de pago: El valor del contrato a suscribir será cancelado de la siguiente manera: i) una primera cuota por valor de UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($3.866.667.oo) M.CTE, pagadera los cinco primeros días del mes de septiembre del año 2026 , ii) tres (03) cuotas iguales por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($ 2.900.000,oo) M.CTE y iii) una cuota final por valor de UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($1.933.33.oo) M.CTE. Para cada pago se hace necesario la expedición de un informe parcial del plan de trabajo firmado por el

supervisor delegado, pago de salud, pensiones y ARL, y al finalizar el contrato, la entrega de un informe final firmado también por el supervisor delegado, el cual certifique el cumplimiento total del objeto contractual. Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas serán a cargo del CONTRATISTA

3.1.5. Disponibilidad presupuestal: De conformidad con el artículo 71 del Decreto 111 de 1996 y con base en los requerimientos técnicos del objeto contractual, el valor asignado para este proceso de contratación es CATORCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($14.500.000.oo) M/C. el cual está respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2026000042 de fecha 22 de julio de 2026, expedido por la Oficina de secretaria financiera de la institución con código presupuestal no. 2.1.2.1.2.02.02.009.1.2.1.0.00.015 (-otros gastos en educación-servicios técnicos, profesionales y honorarios), 2.1.2.1.2.02.02.009.1.2.4.1.04.015 (-otros gastos en educación-servicios técnicos, profesionales y honorarios).

4. Fundamentos jurídicos:

4.1 Naturaleza del contrato: Por la naturaleza del contrato a suscribir, el cual versa sobre la prestación de servicios que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, estará sometido a la legislación y jurisdicción colombianas, Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015, rigiéndose además por las siguientes normas: Ley 80 de 1993, ley 715 de 2011, Decretos vigentes y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten, y por las disposiciones del Derecho común (Régimen civil y comercial) que reglamenten la materia.

4.2 Modalidad de selección: De conformidad con el artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto unificador 1075 de 2015 y el artículo 13 de la ley 715 del 2001, teniendo en cuenta el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y la reglamentación del mismo en el Decreto 1510 de 2013, unificado por el Decreto 1082 del 2015. La contratación es inferior a los 20 S.M.M.L.V.

4.3 Proceso de contratación: En relación con la ejecución del presupuesto y con el proceso de contratación, por su cuantía, el presente contrato se regirá por las disposiciones del Decreto Unificado 1075 de 2015, el artículo 13 de la ley 715 del 2001. En relación con la modalidad de selección del objeto contractual del presente, se hará mediante el modo de contratación directa, con todas las garantías sustanciales y procedimentales de conformidad con la ley 1474 de 2011. La Constitución de garantías se regirá por el artículo 77 del Decreto 1510 de 2013, unificado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 del 2015. El régimen de inhabilidades e incompatibilidades del presente contrato será el establecido en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 13 de la ley 1150 de 2007, y en el artículo 90 de la ley 1474 de 2011; la terminación, modificación e interpretación unilaterales del presente contrato, se regirá por las disposiciones de los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que lo adicionen, reglamenten o modifiquen y su finalización y liquidación se determinara por lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

5. Justificación de la necesidad: Actualmente, la institución Educativa Municipal Ciudad de Pasto en sus cuatro sedes, cuenta con nueve (09) aulas de informática, seis en la Sede Bachillerato y cuatro (4) en las Sedes Primaria Central, Miraflores y Lorenzo de Aldana de la Institución, destinadas a la gestión y desarrollo de procesos académicos, los cuales cuentan con sus respectivos periféricos y con diferentes programas o conjunto de instrucciones almacenados adecuada y estratégicamente para cumplir con los planes curriculares propuestos para cada proceso. Que demanda un mantenimiento correctivo y preventivo específico donde se aplicará el conocimiento de un tecnólogo en sistemas.

6. Documentos jurídicos

- Hoja de vida actualizada
- Certificados de experiencia laboral
- Fotocopia del acta de grado ó diploma
- Certificado de disponibilidad presupuestal
- Registro Presupuestal
- Copia de cedula al 150%
- Copia de Libreta Militar, solo para hombres menores de 50 años
- Certificado de antecedentes disciplinarios (Ley 190 de 1995, Art. 1).
- Certificado de antecedentes fiscales (Ley 190 de 1995, Art. 1).
- Fotocopia del certificado judicial de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica (Ley 190 de 1995 Art. 1).
- Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional
- Copia de RUT ó NIT
- Paz y salvo municipal

I.E.M CIUDAD DE PASTO
NIT 800092592-4
CRA 4A 16 170 BARRIO POTRERILLO - 7202115
Codigo Postal:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
2026000042

Fecha	2026-07-22		
Tercero	VARIOS	**Identificación**	99999999999-0
Dirección		**Telefono**	
Detalle	PRESTACION DE SERVICIOS TECNOLOGICOS PARA LA IEM CIUDAD DE PASTRO BACHILLERATO		

Codigo	Nombre	Valor
2.1.2.1.2.02.02.009.1.2.1.0.00.015	OTROS GASTOS EN EDUCACION-SERVICIOS TECNICOS, PROFESIONALES Y HONORARIOS	10,857,000.00
2.1.2.1.2.02.02.009.1.2.4.1.04.015	OTROS GASTOS EN EDUCACION-SERVICIOS TECNICOS, PROFESIONALES Y HONORARIOS	3,643,000.00
	TOTAL	**14,500,000.00**

SON : CATORCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE.

Aprobó

ZORAIDA RUIZ MORALES
Elaboró

I.E.M CIUDAD DE PASTO
NIT 800092592-4
CRA 4A 16 170 BARRIO POTRERILLO
TELEFONOS: 7202115 - COD POSTAL:

Compromiso presupuestal
2026000049

El DIA VEINTIUN (21) DE AGOSTO DEL Aï¿½O DOS MIL VEINTISEIS SE REGISTRA LA ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS NUMERO 2026000049, LA CUAL AFECTA EL RUBRO PRESUPUESTAL: 2.1.2.1.2.02.02.009.1.2.1.0.00.015 (-OTROS GASTOS EN EDUCACION-SERVICIOS TECNICOS, PROFESIONALES Y HONORARIOS), 2.1.2.1.2.02.02.009.1.2.4.1.04.015 (-OTROS GASTOS EN EDUCACION-SERVICIOS TECNICOS, PROFESIONALES Y HONORARIOS). AMPARADO MEDIANTE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NUMERO 2026000042

CONCEPTO DEL GASTO:

PRESTACION DE SERVICIOS TECNOLOGICOS PARA LA IEM CIUDAD DE PASTRO BACHILLERATO

VALOR:

CATORCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE.

NOMBRE O RAZON SOCIAL:

DANIEL ALEJANDRO CAICEDO GUERRERO - IDENTIFICACION: 5206436

FECHA:

2026-08-21



Elaborado por: ZORAIDA RUIZ MORALES

CONTRATO No. 2026043

1.CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS AUDIOVISUALES, INFORMÁTICOS, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS CÁMARAS DE SEGURIDAD DE LA SEDE CENTRAL Y ADMINISTRACIÓN DE LAS PLATAFORMAS DIGITALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL CIUDAD DE PASTO
2. LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	San Juan de Pasto, 21 de agosto de 2026
3. CONTRATANTE	INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL CIUDAD DE PASTO.
4. NIT	800092592-4
5. REPRESENTANTE LEGAL	**JOSE VICENTE GUANCHA** C.C. No. 12.998.908 de Pasto (N).
6. CONTRATISTA	DANIEL ALEJANDRO CAICEDO GUERRERO
7. NIT o C.C.	5.206.436 de Pasto
8.Dirección del Contratista	CRA 19 No. 25-04 BRR ALAMEDA
9. Tarjeta o matricula profesional.	No aplica.

10. OBJETO CONTRACTUAL. El Contratista se compromete a la prestación de servicios técnicos, para el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos audiovisuales e informáticos de la sede central, el manejo y control del sistema de cámaras de seguridad de la sede central y la gestión, administración y mantenimiento de la plataforma de contenidos digitales de la institución Educativa Municipal Ciudad de Pasto.

11. Especificaciones técnicas: En cumplimiento del objeto contractual el CONTRATISTA debe cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

- Gestión, administración y mantenimiento de la plataforma de contenidos digitales de la página web de la institución.
- Seguimiento y control del sistema de cámaras de seguridad y elementos del circuito cerrado de televisión existente en la sede central de la IEM Ciudad de Pasto.
- Mantenimiento de todos los equipos audiovisuales e informáticos existentes en el bachillerato de la sede central de la IEM CIUDAD DE PASTO.
- Configuración y soporte técnico para el servicio de salas de informática del bachillerato de la IEM Ciudad de Pasto.
- Proceso de Inventario: Elaboración de Hojas de Vida de los equipos de cómputo dispuestos en la sede central de la IEM Ciudad de Pasto.
- Proceso: Gestión de Conectividad, solicitar propuestas conectividad a empresa de comunicación, Mantenimiento de servidores y cableado para la conectividad, Mantenimiento y reparación de puntos de red y área de WIFI dispuestos para la sede central de la IEM Ciudad de Pasto y dependencias administrativas.
- Proceso área de trabajo, Ordenar e inventarios de equipos de cómputo de oficinas y bodegas dispuestos para la sede central de la IEM Ciudad de Pasto
- Revisión y mantenimiento de equipos informáticos, video beam y televisores ubicados en las aulas de clase dispuestos para la sede central de la IEM Ciudad de Pasto, como su respectivo cableado eléctrico y datos.

12. Plazo: El plazo establecido para el cumplimiento del objeto contractual de referencia será de ciento veintiún (121) diez días contados a partir de la suscripción del acta de inicio del objeto del presente contrato, y previo cumplimiento de los requisitos legales y contractuales de celebración y perfeccionamiento. La ejecución de las actividades relacionadas *up supra* se realizarán de acuerdo a la propuesta presentada previamente por el CONTRATISTA la cual debe tener como fundamento las necesidades de la Institución.

13. Valor del contrato El valor estimado a pagar como contraprestación del servicio objeto del contrato a suscribir será de CATORCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($14.500.000.oo) M/C. Los impuestos y las tasas de carácter nacional, departamental o municipal presentes al momento de suscribir el contrato estarán a cargo del CONTRATISTA.

14. FORMA DE PAGO: El valor del contrato a suscribir será cancelado de la siguiente manera: i) una primera cuota por valor de UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($3.866.667.oo) M.CTE, pagadera los cinco primeros días del mes de septiembre del año 2026 , ii) tres (03) cuotas iguales por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($ 2.900.000,oo) M.CTE y iii) una cuota final por valor de UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($1.933.33.oo) M.CTE, a partir del mes de septiembre de 2026. Para cada pago se hace necesario la expedición de un informe parcial del plan de trabajo firmado por el supervisor delegado, pago de salud, pensiones y ARL, y al finalizar el contrato, la entrega de un informe final firmado también por el supervisor delegado, el cual certifique el cumplimiento total del objeto contractual. Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas serán a cargo del CONTRATISTA.

15. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: De conformidad con el artículo 71 del Decreto 111 de 1996 y con base en los requerimientos técnicos del objeto contractual, el valor asignado para este proceso de contratación es CATORCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($14.500.000.oo) M/C. el cual está respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2026000042 de fecha 22 de julio de 2026, expedido por la Oficina de secretaria financiera de la institución con código presupuestal no. 2.1.2.1.2.02.02.009.1.2.1.0.00.015 (-otros gastos en educación-servicios técnicos, profesionales y honorarios), 2.1.2.1.2.02.02.009.1.2.4.1.04.015 (-otros gastos en educación-servicios técnicos, profesionales y honorarios).

16. SUPERVISION: El CONTRATANTE ejercerá la supervisión del presente contrato por medio de la Coordinadora General ZORAIDA RUIZ MORALES o por quien el Rector designe y por virtud de dicha supervisión se realizaran las siguientes funciones: a) Verificar el cumplimiento del objeto contractual b) Certificar los informes parciales y el informe final, verificando si el CONTRATISTA cumplió con los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales a que haya lugar; c) Suscribir el Acta de Iniciación y de finalización del Contrato; d) Evaluar la efectividad para la Institución Educativa del Plan de trabajo que ejecutó la persona natural, al finalizar el contrato.

17. CONSTITUCION DE GARANTIAS. - En virtud de lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 del 2015, las garantías no serán obligatorias. En el evento en el cual la entidad las estime necesarias, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato a la forma de pago, así lo justificara en los estudios previos.

18. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA afirma bajo la gravedad del juramento no hallarse incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 13 de la ley 1150 de 2007, y en el artículo 90 de la ley 1474 de 2011, juramento que se entenderá prestado con la firma del presente contrato.

19. RELACIÓN LABORAL E INDEMNIDAD: En desarrollo del presente contrato, las actividades del Plan de Trabajo serán ejecutadas por el Contratista bajo su responsabilidad y con autonomía respecto a la propuesta, las actividades, las estrategias y el cronograma. La INSTITUCION, en consecuencia del presente contrato no genera ninguna relación laboral con el contratista, ni con el personal que vincule para su ejecución; tampoco genera el pago de salarios, prestaciones sociales, ni ningún emolumento diferente al valor antes señalado. De igual manera, de conformidad con el Artículo 6 del Decreto 4828 de 2008, el (la) contratista se obliga a mantener indemne LA INSTITUCION de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

20. REGIMEN LEGAL: Teniendo en cuenta el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015, de conformidad con el artículo 17 del Decreto Unificado 1075 de 2015 y el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en su numeral 4, y la reglamentación del mismo en el Decreto 1510 de 2013, unificado por el Decreto 1082 del 2015, la modalidad de selección es contratación directa. La terminación, modificación e interpretación unilaterales del presente contrato, se regirá por las disposiciones de los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que lo adicionen, reglamenten o modifiquen y su finalización y liquidación se determinara por lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

21. DOCUMENTOS DEL CONTRATO: El contratista deberá presentar al supervisor su plan de trabajo cuya base son las necesidades de la institución descritas en las especificaciones técnicas. El plan de trabajo se considera documento del contrato junto con el Certificado de disponibilidad presupuestal, el Registro presupuestal y los Estudios Previos.

El contratista manifiesta que acepta en todas sus partes las estipulaciones y condiciones contractuales pactadas en el presente documento.	
Por la Institución Educativa Municipal.	**Documento firmado en original** **JOSE VICENTE GUANCHA** Rector IEM CIUDAD DE PASTO
Por el Contratista, que acepta las condiciones del contrato:	**Documento firmado en original** **DANIEL ALEJANDRO CAICEDO G.** C.C. 5.206.436 de Pasto(N).

- Certificado de afiliación y pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones (Ley 100 de 1993)
- Certificado REDAM
- Certificado de inhabilidades por delitos sexuales
-

Atentamente,

JOSE VICENTE GUANCHA GUERRERO
Rector

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14544978433

(415)7707212489984(8020) 000001454497843 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
5 2 0 6 4 3 6	1	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 0 6 4 3 6

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Nariño 5 2	Pasto 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CAICEDO	GUERRERO	DANIEL	ALEJANDRO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Nariño 5 2	Pasto 0 0 1

41. Dirección principal: CR 19 25 04 BRR ALAMEDA

42. Correo electrónico: dacaicedo69@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	7 3 0 8 2 9 2	3 1 8 7 3 8 8 5 1 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 5 1 1	2 0 1 5 0 2 0 2	6 2 0 9	2 0 1 2 0 2 0 9				7 4 2 2	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 20190528

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

DE CIUDADANIA

5.206.436

CAICEDO GUERRERO

APELLIDOS

DANIEL ALEJANDRO

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 26-JUL-1978

PASTO
(NARIÑO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.66 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

23-DIC-1996 PASTO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-2300100-00203029-M 0005206436 20091211 0018946753A 1 6R3003655

REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
TARJETA DE RESERVISTA DE 1A. CLASE



5206436

CAICEDO GUERRERO
DANIEL ALEJANDRO

PERTENECE AL EJERCITO DE

1A. LINEA	1A. LINEA	1A. LINEA
31 - DIC - **2007**	31 - DIC - **2017**	31 - DIC 31 - 2007

EXPV. 31 - 2007
EXP. DIC
PROFENQUILLA

BACHILLER

BARRANQUILLA

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

1. Esta es su identificación y lo acredita como reservista de primera clase.
2. Todos los colombianos estamos obligados a defender la independencia nacional y las instituciones públicas
   a prestar el servicio militar cuando las necesidades públicas lo exijan.
   as pesentadines r uburii s pumiuitades lo perdna.
3. En caso de pérdida debe presentarse inmediatamente a la mayor unidad militar más cercana.
4. En caso de ser llamado al servicio, de incorporación especial o de mobilización debe presentarse con esta tarjeta al C.O.C E.R. mas cercano. Si tiene alguna duda respecto a su situación militar dirijase a la misma repartición

318 738 8512
301 230 7693

MUNIC. 5 0379218

PROSPERIDAD PARA TODOS

Departamento Administrativo de la FUNCIÓN PÚBLICA
República de Colombia

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

FECHA RECEPCIÓN

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
CAICEDO	GUERRERO	DANIEL ALEJANDRO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C C.E PAS No. 5206436	F M	COL. EXTRANJERO	Colombia

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE SEGUNDA CLASE NÚMERO 5206436 D.M 23

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DÍA 26 MES 07 AÑO 1978	Torres del Cielo apto 701 Bloque 4			
PAÍS	Colombia	PAÍS	Colombia	DEPTO	Nariño
DEPTO	Nariño	MUNICIPIO	PASTO		
MUNICIPIO	PASTO	TELÉFONO	3188884515	EMAIL	daguerrero8888@gmail.com

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: Bachiller en Ciencias
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA	FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	MES 06 AÑO 1996
									X	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
TL	7	X		TECNOLOGO EN SISTEMAS	06	2003	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
Inglés Tecnico	X			X			X		

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Instituto Geografico Agustin Codazzi	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Nariño	PASTO	pasto@igac.gov.co
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**
7210707 Ext 52101	DÍA 02 MES 02 AÑO 2014	DÍA 21 MES 12 AÑO 2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL	**DEPENDENCIA**	**DIRECCIÓN**
Personal de Apoyo	Sistemas	Complejo bancario

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
IEM CIUDAD DE PASTO	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Nariño	PASTO	sistemas@ccp.edu.co
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**
7202115	DÍA 06 MES 06 AÑO 2018	DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO	**DEPENDENCIA**	**DIRECCIÓN**
Prestacion de servicios	Sistemas	Cra 4 No. 16-170 potrerillo

4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300102102

PIB
12:12:51

Bogotá DC, 27 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DANIEL ALEJANDRO CAICEDO GUERRERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 5206436:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 27 de julio de 2026, a las 12:15:39, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	5206436
Código de Verificación	5206436260727121539

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:17:23 PM horas del 27/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **5206436**

Apellidos y Nombres: **CAICEDO GUERRERO DANIEL ALEJANDRO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/07/2026 12:16:19 p. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo:** Nº. **5206436**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **144595572** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

615 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

GOV.CO

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO MUNICIPAL No 202622165
SUBSECRETARIA DE INGRESOS

CERTIFICA :

Que el (la) señor (a) DANIEL ALEJANDRO CAICEDO GUERRERO con identificación No. 5206436, se encuentra a Paz y Salvo por concepto de Impuestos, Tasas y Contribuciones Municipales, asi como por concepto de Multas y Sanciones.

Fecha de Expedición: 2026-07-29
Válido Hasta: 2026-09-27
Se expide con destino a: Documentacion

Estado: Vigente

Javier Armando Rosero
Subsecretario De Ingresos

La expedicion del presente paz y salvo no excluye ni limita las facultades de fiscalizacion y determinacion del municipio en materia tributaria y sancionatoria.
La autenticidad de este documento puede ser verificada en www.pasto.gov.co/Tramites y servicios/Paz y salvo Municipal o en la secretaria de Hacienda de pasto.
e-mail: sistemas@haciendapasto.gov.co- Código Postal 520001

Imprimir

Cerrar

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:25:09 horas del 27/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **5206436,** Apellidos y Nombres **CAICEDO GUERRERO DANIEL ALEJANDRO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **IEMCP**, con NIT **800092592-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 5206436 NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 27/07/2026 02:14 PM

Código Verificación: 6RYUFE7H48

Válida hasta: 25/10/2026

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Y POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, LA

INSTITUCION UNIVERSITARIA
CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES MARIA GORETTI
C E S M A G

CON PERSONERIA JURIDICA 10735 DE JUNIO 23 DE 1982, EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL.

EN ATENCION A QUE

DANIEL ALEJANDRO CAICEDO GUERRERO

IDENTIFICADO(A) CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 5 206 138 DE PASTO

HA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS QUE LAS LEYES Y LOS ESTATUTOS EXIGEN, LE CONFIERE EL TITULO DE:

TECNOLOGO(A) EN SISTEMAS

DADO Y SELLADO CON EL SELLO MAYOR DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES MARIA GORETTI - CESMAG, CON DOMICILIO EN SAN JUAN DE PASTO, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2003

E.P.S. Sanitas

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Daniel Alejandro Caicedo Guerrero, identificado(a) con CC número 5206436, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 5206436
NOMBRES Y APELLIDOS	Daniel Alejandro Caicedo Guerrero
TIPO DE AFILIADO	Segundo Cotizante
PARENTESCO	Conyuge
FECHA DE NACIMIENTO	26/07/1978
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/11/2019
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	60 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	51 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/11/2019
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 5206436 DANIEL ALEJANDRO CAICEDO GUERRERO Desde 01/01/2026 - Vigente CEDULA DE CIUDADANIA 5206436 DANIEL ALEJANDRO CAICEDO GUERRERO Desde 01/10/2025 Hasta 30/11/2025CEDULA DE CIUDADANIA 5206436 DANIEL ALEJANDRO CAICEDO GUERRERO Desde 01/05/2025 Hasta 31/08/2025

Generado por interfaces

27/07/2026

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

CER_AFI_2026029736262

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

Daniel Alejandro Caicedo Guerrero identificado con CC. 5206436 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

Nombres y/o Razón	ALCALDIA MUNICIPAL DE CUMBAL
Tipo y Numero de Documento	NI - 800099066

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL

Fecha de inicio de cobertura	2026/02/18	**Fecha inicio contrato**	2026/01/29
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	**Fecha de fin contrato**	2026/12/28
Riesgo	1	**Código actividad económica**	1701001 - Actividades de administracion empresarial, incluye la supervision, la gestion de otras unidades de la misma compania o
Estado afiliación	Activa		
Fecha retiro	2026/12/28	**Estado del contrato**	Activa

Esta certificación se expide a los 27 días del mes de julio del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC27072026N5206436A20382502.** Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.

Protección

Una empresa sura

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **CAICEDO GUERRERO DANIEL ALEJANDRO** identificado(a) con **CC** número **5.206.436** se encuentra afiliado (a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 02 de enero de 2006 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 20% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MODERADO
2. El 80% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 27 de julio de 2026.

Cordialmente,

Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:
Bogotá **(601) 482 33 64** – Medellín **(604) 510 90 99** – Cali **(602) 386 00 80** -
Barranquilla **(605) 319 79 99** – Cartagena **(605) 642 49 99** – WhatsApp **+57 310 220 5575**
o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a **https://customer0001.wolkvox.com/proteccion/index.php**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUI SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000917770 PÁGINA WEB: www.dafp.gov.co